



**AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO SUMINISTROS  
DE SEGUROS MUNICIPALES CON LA EMPRESA  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. RUT.  
99.017.000-2.**

Decreto N° 2178

Chillán Viejo, 16 ABR 2021

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.
- 2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Art. 10 N° 7 letra a del reglamento de la ley N° 19.886, donde indica "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar los servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
- 2.- Los Decretos Alcaldicios N° 824 de fecha 19.03.2019 y N° 969 de fecha 28.03.2019, los cuales aprueba nombramiento, delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal.
- 3.- El Contrato de suministro de seguros municipales suscrito con fecha 22 de mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sres. Empresa Seguros Generales Suramericana S.A, donde se acuerda el inicio del contrato con fecha 01 de junio de 2017, con una vigencia de 730 días corridos.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.965 de fecha 06 de junio de 2017, el cual aprueba contrato de suministros con el proveedor Sres. Empresa Seguros Generales Suramericana S.A.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2021.
- 6.- La necesidad de realizar prórroga de contrato de suministros ya suscrito con la empresa Seguros Generales Suramericana S.A., mientras se realiza el llamado a licitación para el nuevo contrato y considerando que es un servicio indispensable para el correcto funcionamiento del Municipio.
- 7.- La aceptación de realizar prórroga de contrato de suministros de parte de la empresa entregada a través de correo electrónico



**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA** prórroga de contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sres. Empresa Seguros Generales Suramericana S.A. Rut. 99.017.000-2, con vigencia hasta el 15 de Octubre de 2021

2.- **IMPUTESE** los gastos a las cuentas que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HHH/FAL/QES/PMV  
Distribución: Secretario Municipal, DAF



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**





### PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO DE SEGUROS MUNICIPALES

En Chillán Viejo, a 15 de Abril de 2021, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y Sres. Empresa Seguros Generales Suramericana S.A. Rut. 99.017.000-2 representada legalmente por Don Carlos Schirmer García, Rut. [REDACTED] domiciliado Avenida Providencia N° 1760 Piso 4, Providencia, en adelante "El contratista", ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas en Licitación en el portal Mercado Público N° 3671-15-LP17, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Las partes acuerdan en prorrogar los servicios de Seguros Municipales y sus servicios traspasados Salud y Educación, en los términos y específicamente de las coberturas ya contratadas y vigentes según Contrato, así como las de sus endosos.

- a) Seguro de incendio para los edificios y construcciones de las áreas Municipales, Educación y Salud, su contenido y coberturas adicionales
- b) Seguro contra robos para edificios y construcciones de las áreas Municipales, Educación y Salud, su contenido y coberturas adicionales
- c) Seguros vehículos livianos de las áreas Municipales, Educación y Salud, y coberturas adicionales
- d) Seguros camiones y vehículos pesados de las áreas Municipales, Educación y Salud, y coberturas adicionales
- e) Responsabilidad civil actos culturales y/o deportivos organizados por la Municipalidad (Parque Monumental Bernardo O'Higgins, Plaza de armas y Estadio Municipal Aristides Bahamondes)

**SEGUNDO:** El monto total de la presente prórroga asciende a la suma de 404,21 UF iva incluido por el periodo comprendido entre el 15.14.2021 y el 15.10.2021, correspondiendo al Departamento de Salud cancelar 104,83 UF iva incluido, al Departamento de Educación 99,36 UF iva incluido y la Municipalidad 200,03 UF iva incluido.

El pago se realizará en un estado de pago y para dar curso a dicho pago será necesario adjuntar la siguiente documentación:


- a) Factura valorizada en pesos chilenos, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, correspondiendo una factura por el valor de las coberturas de Salud, Educación y Municipal.


**TERCERO:** Para garantizar el fiel cumplimiento de la prórroga, el contratista hace entrega de Garantía, la cual será devuelta una vez la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

**CUARTO:** La vigencia de la presente prórroga corresponde al periodo del 15.04.2021 al 15.10.2021.

**QUINTO:** Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

CARLOS EDUARDO SCHIRMER GARCIA  
 Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO SCHIRMER GARCIA  
 Fecha: 2021.04.16 14:33:35 -04'00'  
**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**  
 Rep. Carlos Schirmer García  
 Rut. [REDACTED]

  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
 ALCALDE

  
**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
 Secretario Municipal